



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920190065200

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho,

DISPONE

1. Se requiere una vez más al extremo actor, a efectos de que acredite el estado negativo del envío de notificación electrónica, pues de los anexos allegados al legajo no se desprende tal situación. De ser el caso, efectúese nuevamente la notificación de la sociedad demandada Latam Gestión S.A.S., incorporándose los soportes de envío con negación de recibo digital, a través de las empresas de servicio postal autorizado.

2. Por secretaría póngase en conocimiento de la activa el reporte de títulos obrante en el legajo, brindándose la información solicitada en el memorial obrante en el archivo 07 de la actuación.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Hoy 08/11/2021 se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO
No. 200

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria